



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 01218.-
LITUECHE, 22 OCT 2021

"Modifica Decreto Alcaldicio N° 1.188 de fecha 15/10/2021".

DAEM: 0716.-
21/10/2021

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Liceo Bicentenario.
- El Ord. N° 156 de fecha 07/10/2021, de la Directora del Establecimiento Educacional, solicitando la adquisición de capacitación para los docentes.
- Que, la acción esta inserta en el Programa Bicentenario.
- La aprobación de la adquisición por parte del Jefe (s) DAEM de fecha 07/10/2021.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 297.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que el proveedor cuenta con Certificado de Pertenencia ATE.
- Que, el proveedor cuenta con certificado de derechos de propiedad.
- El Certificado de Derechos de Propiedad N° 2020-A-10349 de fecha 16/12/2020 emitido por Claudio Ossa Rojas Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales de la DIBAM.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.188 de fecha 15/10/2021 que adjudica la licitación.
- La orden de compra ID 5124-340-SE21.
- El error involuntario por el que se digito mal la fuente de financiamiento.
- Que es necesario corregir el error.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal y Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde.

DECRETO:

- 1.- **Modifícase** a contar de la fecha, el Decreto Alcaldicio N° 1.188 de fecha 15/10/2021 que autoriza para la adquisición de "CAPACITACIÓN INTELIGENCIA CURRICULAR: USO DE RECURSOS TIC'S Y CLASES ON LINE", según se indica:

Donde dice:	Debe decir:
"Con Cargo a Recursos de Ley Sep"	"Con Cargo a Recursos de Liceo Bicentenario"

- 2.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 11 Asignación 002, cuenta denominada "Cursos de Capacitación".
- 3.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)
RAE/CSM/ACR/RPV/RD/ipy
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

